

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 OCT 2005

05/05/001/3045

VISTO: la gestión promovida por la Universidad de la República -"Hospital de Clínicas - Dr. Manuel Quintela", en la que solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de placas radiográficas y chasis con pantalla sensibles al verde.-

ASUNTO 717

RESULTANDO: que la mercadería de referencia será destinada al cumplimiento de los fines asistenciales y de docencia del citado servicio universitario.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

LRS/JG/adg.

II) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por

el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

III) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que los bienes que se proyecta importar, no son competitivos de la industria nacional.-

IV) que la presente gestión está exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase que los bienes descriptos en las facturas que a continuación se detallan y que forman

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

05/05/001/3045

parte de la presente Resolución de la firma Europhoto S.A. Nros.071204 y 071205 por un valor total CIF Montevideo de U\$S 20.958,30 (veinte mil novecientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 30/00), a importar por la Universidad de la República con destino al "Hospital de Clínicas - Dr. Manuel Quintela", se encuentra incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2°) La importación estará exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3°) Comuníquese y archívese.-

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

Agfa

europphoto

CLIENTE: HOSPITAL DE CLINICAS
 DIRECCION: AVDA ITALIA S/N
 LOCALIDAD: MONTEVIDEO-URUGUAY

TIPO DE DOCUMENTO: FACTURA CREDITO
 NUMERO: 071204

FORMA DE PAGO: CONTADO

R.U.C. COMPRADOR: 214187270018
 C. FINAL:

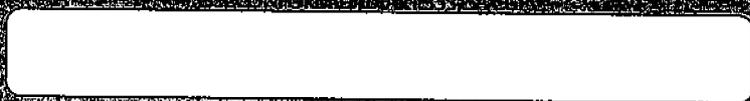
VEND.	PLDIDO	Nº CUILTE	MONEDA	VENCIMIENTO
10	0	000101	U\$S DOLARES AMERICA	

FECHA: 01/09/05

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	% DESC.	PRECIO TOTAL
	CREDITO DOCUMENTARIO IRREVOCABLE BROU Nº 101 02 15533303 PAGADERO A LA VISTA PLACAS RADIOGRAFICAS				
DFXH1	XR ORTHO CP-GU 18X24 (100)	50	10,77	0,0	538,50
DFXMA	XR ORTHO CP-GU 24X30 (100)	64	18,08	0,0	1.157,12
DFXGJ	XR ORTHO CP-GU 30X40 (100)	48	30,18	0,0	1.448,64
DFXRL	XR ORTHO CP-GU 35X35 (100)	50	31,89	0,0	2.551,20
DFXSN	XR ORTHO CP-GU 35X43 (100)	80	38,71	0,0	3.096,80
DFHE1	XR CP-BU NEW 25,4x30,5 (100)	144	20,69	0,0	2.979,36
DFLVD	XR MAMORAY HDR-C 18X24 (100)	90	20,41	0,0	1.836,90
	VALOR CIF MONTEVIDEO				
	TOTAL CIF MONTEVIDEO U\$S 13.608,52				
	PROCEDENCIA: PUERTO DE MONTEVIDEO				
	ORIGEN : ARGENTINA 5 FALL - 1574 KB				
	EUROPHOTO S.A. <i>Adriana Michetti</i> ADRIANA MICHETTI				

SUB TOTAL	%	DESCUENTO	COFIS	I.V.A.	TOTAL
13.608,52	0,0	0,00	0,00	0,00	13.608,52

OBSERVACIONES: VENTA REALIZADA EN RECINTO PORTUARIO
 DEPOSITO VIMALCOR S.A. T.C. Fiscal = 24.200000



494112



Agfa

europHOTO

CLIENTE: HOSPITAL DE CLINICAS
 DIRECCION: AVDA ITALIA S/N
 LOCALIDAD: MONTEVIDEO-URUGUAY

TIPO DE DOCUMENTO: FACTURA CREDITO
 NUMERO: 071204

FORMA DE PAGO: CONTADO

R.U.C. COMPRADOR: 214187270018
 C. FINAL:

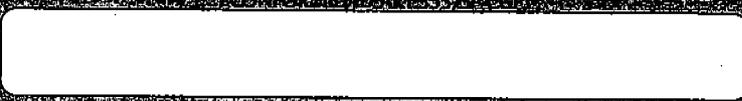
VEND. PIDIDO N° CLIENTE MONEDA VENCIMIENTO
 10 0 000101 U\$S DOLARES AMERICA

FECHA: 01/09/05

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	% DESC.	PRECIO TOTAL
	CREDITO DOCUMENTARIO IRREVOCABLE BROU N° 101 02 15533303 PAGADERO A LA VISTA PLACAS RADIOGRAFICAS				
DFXH1	XR ORTHO CP-GU 18X24 (100)	50	10,77	0,0	538,50
DFXMA	XR ORTHO CP-GU 24X30 (100)	64	18,08	0,0	1.157,12
DFXGJ	XR ORTHO CP-GU 30X40 (100)	48	30,18	0,0	1.448,64
DFXRL	XR ORTHO CP-GU 35X35 (100)	30	31,89	0,0	2.551,20
DFXSN	XR ORTHO CP-GU 35X43 (100)	80	38,71	0,0	3.096,80
DFHE1	XR CP-EU NEW 25,4x30,5 (100)	144	20,69	0,0	2.979,36
DFLVD	XR MAMORAY HDR-C 18X24 (100)	90	20,41	0,0	1.836,90
	VALOR CIF MONTEVIDEO				
	TOTAL CIF MONTEVIDEO U\$S 13.608,52				
	PROCEDENCIA: PUERTO DE MONTEVIDEO				
	ORIGEN : ARGENTINA 5 FALL - 1574 KB				
EUROPHOTO S.A. <i>Adriana Michetti</i> ADRIANA MICHETTI					

SUB TOTAL	%	DESCUENTO	COFIS	I.V.A.	TOTAL
13.608,52	0,0	0,00	0,00	0,00	13.608,52

OBSERVACIONES: VENTA REALIZADA EN RECINTO PORTUARIO
 DEPOSITO VIMALCOR S.A. T.C. Fiscal = 24,200000



Handwritten scribbles or marks in the top right corner.